ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Financiera	Código:	GF-P7-F2
		Versión:	3
		Fecha:	Abril 2021
	INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONVENIOS	Página:	Página 01 de 01
		Elaborado por:	Andrea Rodríguez Alvarado Contratista SAF. María Elizabeth Salinas Bustos Contratista SAF. Raúl Quintero Cifuentes Prof. Esp.SAF
		Revisado por:	Raúl Quintero Cifuentes Prof. Esp.SAF
		Aprobado por:	Luz Mary Peralta Rodríguez Directora de Gestión Corporativa

BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Correspondiente al mes de julio del año 2023

A través del presente documento, nos permitimos informar que a los **07 dias de julio del 2023** la **Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecgnologías Informáticas Relacionadas** presenta en su información contable, los siguientes valores de ejecución financiera y de saldos por el convenio que se relaciona a continuación:

No. del Convenio	775 de 2023	Fecha de inicio	23/5/2023	Fecha final	23/11/2023
Valor Total del Convenio	$ 600.000.000,00	Valor Total Aporte SDDE	$ 420.000.000,00	Valor Total Aporte Otra Entidad	$ 180.000.000,00
El Convenio tiene Adiciones ?	NO	Fecha de la Adicion(es)		El Convenio tiene prorrogas ?	NO
				Fecha de las prorrogas	

No Total de Giros	Valores Girados por la SDDE a xx de xxx de xxxx	Valores Ejecutados a xx de xxx de xxxx	Saldo por Ejecutar a xx de xxx de xxxx
	(A)	(B)	Este valor no podrá ser inferior a CERO (A) - (B) = (C)
Giro 1	$ -	$ -	$ -
Giro 2	$ -	$ -	$ -
Giro 3	$ -	$ -	$ -
Giro 4	$ -	$ -	$ -
Giro n	$ -	$ -	$ -
TOTAL	**$ -**	**$ -**	**$ -**

(A) Corresponde al valor de los giros efectuados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE durante la ejecución del convenio. **(RELACIONE EL VALOR BRUTO DE LA CUENTA SIN DEDUCCIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE NI ESTAMPILLAS DISTRITALES)**

(B) Para los Asociados que administran recursos del Proyecto Banca Capital o Banca para la Economía Popular, favor comunicarse con la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera y de acuerdo con el tipo de convenio, reportar como valores ejecutados los correspondientes a los costos de operación del convenio (No incluir desembolsos por concepto de créditos)

(C) Corresponde al valor de los recursos en poder del asociado pendientes de ejecución, respecto a los dineros girados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE.

Nota_1: Se entiende por valores ejecutados aquellos que no son susceptibles de devolución o reintegro a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Nota_2: El valor de los bienes adquiridos con recursos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, no podrán figurar como valores ejecutados, toda vez que los mismos, de acuerdo con las cláusulas del convenio, son propiedad de la ENTIDAD y deberán ser devueltos. Para legalizar la compra de bienes con recursos de la SDDE el supervisor del convenio debe informar al proceso de almacén de la Secretaría de dicho hecho económico, con el fin de realizar las acciones de entrada al almacén y los reconocimientos contables respectivos.

Nota_3: Cuando se presenten reintegros o devolución de recursos NO EJECUTADOS, se deberá adjuntar el respectivo Recibo de Consignación en la cuenta donde indique la Dirección Distrital de Tesorería.

Detalle de la ejecución				
No	**Concepto de la ejecución***	**Valor**	**¿Cuenta con**	**Observaciones**
1	Seleccione (Lo que está en minúscula)	$ -	Si/NO	
2	Seleccione (Lo que está en minúscula)	$ -	Si/NO	
3	Seleccione (Lo que está en minúscula)	$ -	Si/NO	
4	Seleccione (Lo que está en minúscula)	$ -	Si/NO	
TOTAL EJECUCIÓN REPORTADA		**$ -**		

* Puede añadir más filas si necesita relacionar más de cuatro conceptos de gasto.

La presente certificación se expide a los 07 días del mes de julio del 2023

Revisor Fiscal Delegado Kreston RM
Nombre Laura Camila Gómez Tequia
T.P: 291654-T
E-mail:laura.gt@kreston.co

Supervisor del Convenio Reportado SDDE
Nombre
Cargo
e-mail:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.